



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: DATOS PROTEGIDOS

PERSONA DENUNCIADA: CARLOS ALASRAKI GROSSMAN.

En el expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/3/2023, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por DATOS PROTEGIDOS

"POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI CONTRA" (sic). El magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día de hoy veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES, Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/3/2023

**ACTORA:** DATOS PROTEGIDOS

**PERSONA DENUNCIADA:** CARLOS ALASRAKI GROSSMAN.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI CONTRA" (sic)

Con esta fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio con referencia alfanumérica 180/2024, del veinte de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Campeche, con el asunto: "El que se indica" (sic), recibido el día veintitrés de septiembre de la presente anualidad, a las 12:50 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** El magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica 180/2024, de fecha veinte de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, documental que se acumula a los autos para los efectos legales correspondientes.

Como lo solicita la autoridad y en atención a la carpeta de investigación CI-2-2022-8499 (acumulado CI-2-2023-8339), comuníquese la siguiente información:

1. Que la sentencia dictada en el presente auto fue emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche con fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés en el expediente TEEC/PES/3/2023, y el veintiocho de julio de dos mil veintitrés se emitió un acuerdo plenario en el expediente incidental TEEC/PES/3/2023/INC, mismas resoluciones que ya fueron enviadas en copias certificadas a la autoridad requirente para conocimiento.



2. Que la última actuación dictada en el expediente fue del día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, donde se acumula el oficio SECG/312/2023 de fecha dos de mayo de la presente anualidad signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el oficio INE-UT/02705/2023 signado por la Encargada de la Dirección de Procedimientos de Remoción de Consejeras y Consejero de los OPLE y de la Violencia Política en contra de las Mujeres de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>.
3. Que hasta la presente fecha la parte actora no ha presentado escrito alguno solicitando impulso procesal, por lo que el expediente se encuentra en el archivo de esta autoridad jurisdiccional.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (24 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actúa de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste

<sup>1</sup> Visible en <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/05/TEEC-PES-3-2023-2do-acu.-04-05-2023.pdf>